

1089
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.

ZAPALLAR, 21 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°756, de fecha 04 de marzo de 2020, se adjudicó la licitación pública "Adquisición, vía suministro, de materiales de construcción y reparaciones para el Departamento de DIMAO", ID N°5325-11-LQ20 al proveedor Ferretería Las Esquinas Limitada, Rut 76.937.361-6, y cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°349, de 24 de enero de 2020.
2. Que, con fecha 13 de abril de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Ferretería Las Esquinas Limitada, Rut 76.937.361-6, conforme lo exige el artículo 28 de las Bases de Licitación.
3. Que, la contratación a que se hace referencia en el considerando precedente fue sometida a la aprobación del H. Concejo Municipal de la comuna de Zapallar, el cual, en sesión ordinaria N°05/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, aprobó la contratación de que se trata, según consta en certificado de acuerdo N°114/2020, de la misma fecha, emitido por el Sr. Secretario Municipal.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, VÍA SUMINISTRO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIONES PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Ferretería Las Esquinas Limitada, Rut 76.937.361-6 con fecha 13 de abril de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 13 de abril de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2020/ Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/CTI

G.R.M.